

Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Informe anual 2019

UNED

Prevención,
Resolución
de Conflictos
e Inspección

Índice

1. Presentación.....	3
2. Del Servicio de Inspección al CPRI.....	4
2.1. Orígenes del Servicio de Inspección	4
2.2. La mediación dentro del Servicio de Inspección	4
2.3. Prevención, resolución de conflictos y potestad disciplinaria como base de la cultura del cumplimiento.....	5
2.4. Estructura del CPRI	6
3. Actuaciones realizadas 2019	7
4. Área de Prevención.....	9
4.1. Protocolo de actuación frente al acoso.....	9
4.2. Plan contra el Plagio en los trabajos académicos	10
4.3. Actuaciones en las Pruebas Presenciales.....	11
4.4. Colaboración con otros Órganos y Unidades	12
4.5. Reuniones en el ámbito de Prevención	12
5. Área de Resolución de Conflictos.....	14
5.1. Reuniones en el ámbito de Resolución de conflictos	15
6. Área del Servicio de Inspección.....	17
6.1. Actuaciones en el ámbito disciplinario	17
6.1.1. Estudiantes	18
6.1.2. Personal Docente y PAS	20
6.2. Archivo de las actuaciones	21
6.3. Reuniones en el ámbito de Inspección	21
7. Distintas actuaciones.....	23
7.1. Participación en la XIX Jornadas de Inspección.....	23
7.2. Participación en los grupos de trabajo de la CRUE.....	23
7.3. Asistencia a otros Servicios de Inspección.....	23
7.4. Página web del CPRI	23
7.4. Administración electrónica	24
7.6. Aplicación informática específica del CPRI	24
7.7. Elaboración de normativa interna	24
7.8. Otras actuaciones	24

1. Presentación: Tiempos para la cultura del cumplimiento

2019 ha sido un **año de nuevos proyectos en la UNED**. Un nuevo equipo rectoral, liderado por Ricardo Mairal, y la necesidad de dar un impulso renovado a nuestra universidad han traído cambios en numerosas áreas, algunos todavía en pleno proceso de implantación.

El ámbito de la inspección no podía sustraerse a los nuevos tiempos. La UNED cuenta con uno de los servicios de inspección más prestigiosos y con mayor experiencia de la universidad española y, sin embargo, era necesario un cambio de enfoque.

Anteriores equipos ya habían dado los primeros pasos con la creación de un Centro de Mediación, pero era necesario dar un impulso mayor. En la actualidad los modelos centrados en exclusiva en el ejercicio de la potestad fiscalizadora han quedado obsoletos. **Nuevos métodos de resolución de conflictos** y, fundamentalmente, la necesidad de centrar los esfuerzos en la **prevención**, hacían preciso un replanteamiento de estructuras, procedimientos, ámbito competencial e incluso filosofía de actuación.

Las nuevas exigencias se han sustanciado en la creación del *Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección* (CPRI), aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019 y cuyo principal objetivo es el fomento de la **cultura de cumplimiento** en nuestra universidad. De este modo, el Servicio de Inspección ha pasado a ser una de las áreas del nuevo Centro, que asume competencias más amplias.

Para ello ha sido y es necesario un esfuerzo continuado de quienes forman parte del CPRI. Solo con su dedicación y compromiso ha sido posible dar un salto cualitativo en el empeño de hacer mejor día a día la UNED. Sirvan estas líneas de **reconocimiento para todas y todos quienes son el alma de este nuevo proyecto**, cuyos primeros pasos presentamos en las páginas siguientes.

Juan Manuel Lacruz López

Director del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

La cultura del cumplimiento

2. Del Servicio de Inspección al Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

El Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección de la UNED (CPRI) nace sobre la base del Servicio de Inspección, al que integra, y como consecuencia lógica del objetivo de este: contribuir al mejor funcionamiento de los distintos servicios de la UNED.

2.1. Orígenes del Servicio de Inspección de la UNED

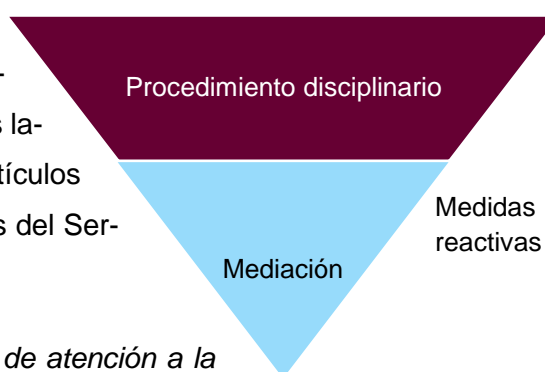
El Servicio de Inspección fue creado en el año 1994. Los vigentes Estatutos de la UNED en su art. 212.1 señalan que:

«La UNED contará con un Servicio de Inspección para contribuir al mejor funcionamiento de todos sus servicios y asumir la instrucción de todos los expedientes disciplinarios y para el seguimiento y control de la disciplina académica.»

Esta definición configuraba un Servicio de Inspección cuyas funciones iban más allá de la tradicional participación en el ejercicio de la potestad disciplinaria. Ya en su origen su Reglamento (RSI) le otorgaba una triple misión: técnica, consultiva y disciplinaria. En cualquier caso, la configuración original dibujaba un órgano fundamentalmente supervisor y fiscalizador.

2.2. La mediación dentro del Servicio de Inspección

No fue hasta 2014 cuando se vio la necesidad de reformar el Reglamento del Servicio de Inspección para incluir entre sus competencias las labores de mediación. Se modificaron cuatro artículos del Reglamento, quedando fijados los objetivos del Servicio en el art. 1º:



«El Servicio de Inspección es una unidad de atención a la comunidad universitaria que se configura con un triple objetivo:

a) técnico, para comprobar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno;

b) consultivo, para informar y asesorar a las diferentes instancias de gobierno de la UNED, a fin de contribuir al mejor funcionamiento de todos los servicios;

c) mediador y disciplinario, para someter al ámbito de la mediación aquellos conflictos en que así se considere; y para asumir la instrucción de todos los expedientes disciplinarios a que haya lugar, garantizando, asimismo, el seguimiento y control general de la disciplina académica.»

Por su parte, dentro del art. 5º RSI se incluyó un nuevo apartado 5.3:

«El Servicio de Inspección contará dentro de su estructura con un Centro de Mediación.»

Esta modificación supuso el reconocimiento reglamentario de una nueva vertiente en las acciones que el Servicio desarrollaba: a las funciones de carácter disciplinario se añadían las labores de mediación, generando un profundo cambio en la filosofía del órgano, que diversificaba los métodos para la resolución de conflictos yendo más allá de la aplicación del régimen disciplinario.

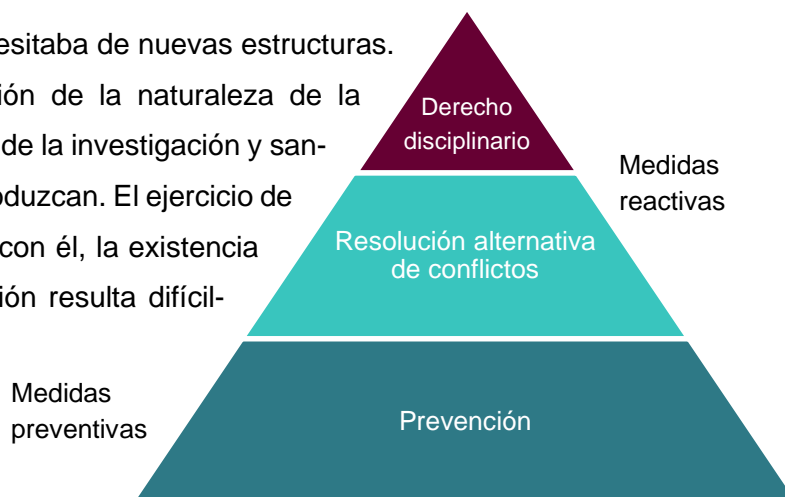
2.3. Prevención, Resolución de conflictos y potestad disciplinaria como base de la cultura del cumplimiento

Pero la nueva filosofía necesitaba de nuevas estructuras.

Es claro que una institución de la naturaleza de la UNED no puede prescindir de la investigación y sanción de las faltas que se produzcan. El ejercicio de la potestad disciplinaria y, con él, la existencia de un Servicio de Inspección resulta difícilmente cuestionable. Y,

sin embargo, son numerosas las limitaciones que todo sistema sancio-

nador plantea en la protección de una realidad dada. Por ello, con el fin de dotar al Servicio de Inspección de mayores competencias, el 30 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó la creación del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección de la UNED.



La razón fundamental de la creación del nuevo órgano es la necesidad de que las tareas disciplinarias y de resolución de conflictos, que ya ejercía el Servicio de Inspección, se vieran ampliadas y complementadas con medidas alternativas a las sanciones y con acciones de carácter preventivo, con el objetivo último de fomentar la **cultura del cumplimiento** en la Universidad, de conformidad con lo establecido por los arts. 3.2, 175 e), 144 d) y 192 b) de los Estatutos de la UNED.

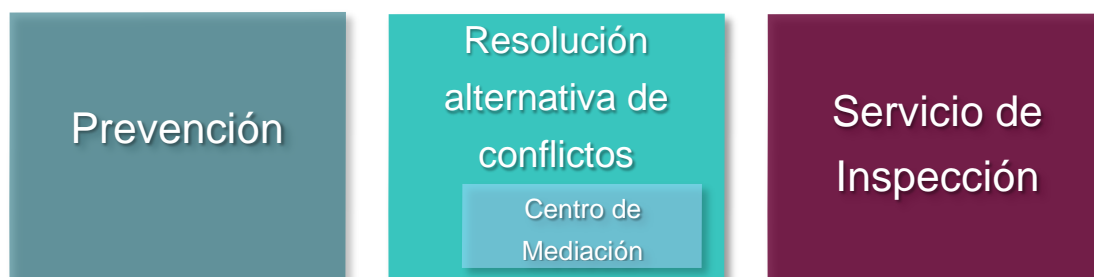
El objetivo es claro, el CPRI ha de ser un instrumento básico no solo en la investigación y sanción de las posibles faltas cometidas por sus miembros, sino en la evitación de las mismas.

Se ratifica así la transformación de la filosofía del órgano, que, reduciendo su vertiente disciplinaria a lo estrictamente necesario, pasa a potenciar su naturaleza preventiva y junto a ella la de aplicación de medios alternativos de resolución de conflictos.

2.4. La estructura del CPRI

Con base en las anteriores consideraciones en la estructura del CPRI se han diferenciado tres áreas: la dedicada a la prevención, una segunda a la resolución alternativa de conflictos y la tercera dedicada a la inspección.

El CPRI es por tanto el órgano coordinador de las políticas de protección del correcto funcionamiento de la UNED y de impulso de la **cultura del cumplimiento** en la misma, colaborando estrechamente con los distintos servicios –vicerrectorados, Secretaría General, facultades, escuelas, Gerencia, etc.–, en el desempeño de sus funciones.



3. Actuaciones realizadas en 2019

Sin desconocer que gran parte del esfuerzo realizado durante el ejercicio 2019 se ha volcado en la configuración del nuevo Centro, esfuerzo que no puede ser cuantificado en concretas actuaciones, podemos resumir el resto de actividades del CPRI en las siguientes tablas:

Prevención	%
Protocolo de actuación frente al acoso en el ámbito laboral	10
Plan contra el Plagio en los trabajos académicos	23
Actuaciones en las Pruebas Presenciales	15
Colaboración con otros órganos y unidades	20
Reuniones en el ámbito de la Prevención	32
Total	100

Resolución de Conflictos	Núm.
Resolución en origen	13
Asistencias	12
Resolución tutelada	1
Potestad de dirección y control	2
Reuniones	9
Total	37

Servicio de Inspección	Núm.
Procedimientos disciplinarios	180
Recursos potestativos de reposición	12
Informaciones reservadas	2
Cancelación de sanciones	28
Medidas cautelares	2
Archivo de las actuaciones	64
Reuniones	58
Total	346

Distintas actuaciones	Participación en las XIX Jornadas de Inspección (Univ. Las Palmas)
	Participación en los grupos de trabajo en la CRUE
	Asistencia a otros Servicios de Inspección
	Página web del CPRI
	Implantación de la Administración Electrónica
	Nueva aplicación informática específica para el CPRI
	Elaboración de la normativa interna
	Apoyo administrativo implantación del Plan de Mecenazgo
Plan de fortalecimiento de los C.A. de Bata y Malabo	



Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Prevención

Informe anual 2019

UNED

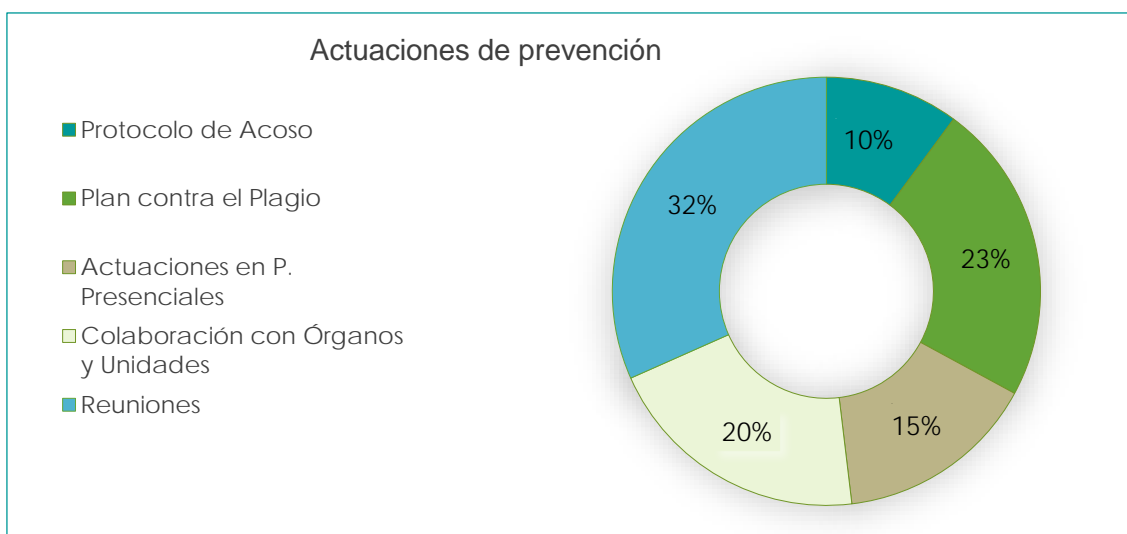
Prevención,
Resolución
de Conflictos
e Inspección

4. La Prevención en el CPRI

El correcto funcionamiento de las instituciones tiene su base fundamental en el fomento de la cultura del cumplimiento. Por ello, junto a medidas reactivas, que se aplican cuando el conflicto es ya una realidad, el componente preventivo CPRI destaca por su importancia. Y es que las medidas de carácter preventivo han de constituir la base de la pirámide de las políticas de fortalecimiento de la cultura de cumplimiento en la UNED.

En este primer año de implantación del CPRI se ha comenzado a trabajar con los temas que más conflictos y denuncias estaban generando en el Servicio de Inspección y que afectaban a todos los sectores de la universidad.

Durante el año 2019 el esfuerzo en materia de prevención se ha distribuido según la siguiente gráfica:



4.1. Protocolo de actuación frente al acoso en el ámbito laboral

En colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se ha elaborado un nuevo “Protocolo de actuación frente al acoso en el ámbito laboral” cuya finalidad, esencialmente preventiva, está dirigida a evitar eventuales conductas de acoso, así como, en su caso, detectar y actuar de forma temprana sobras las mismas, como elementos centrales para su erradicación en la Universidad.

Entre las novedades del Protocolo destaca la intervención de un Comité Evaluador con cualificación técnica y profesional en materia de acoso. Este Comité estará integrado por especialistas de diferentes áreas de la UNED, con conocimientos en prevención, identificación, análisis, e intervención en materia de acoso laboral. En la versión definitiva del proyecto:

- Dos vocales del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección con los conocimientos en esta materia.
- Un psicólogo del Servicio de Psicología Aplicada.
- Un miembro del Comité de Seguridad y de Salud laboral.
- Un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

Se prevé que la aprobación definitiva del Protocolo de actuación frente al acoso se produzca en los primeros meses de 2020.

4.2. Plan contra el Plagio en los trabajos académicos

La Universidad tiene como medidas de prevención para los casos de Plagio en los Trabajos de Fin de Máster y los Trabajos Fin de Grado las normas establecidas en las guías de cada asignatura. Una de ellas se refiere a las pautas para la realización de estos trabajos y la otra a la obligación de acompañar una “*declaración jurada de autoría de su trabajo*” a la entrega de estos para su calificación.

Sin embargo, el número de irregularidades en la presentación de los trabajos académicos pone de manifiesto tanto el desconocimiento de los estudiantes en su elaboración como las consecuencias que acarrea plagiar.

Por eso, se ha elaborado un [Plan contra el plagio](#) que se va a implantar en el primer trimestre de 2020, con dos ejes principales: la información y las acciones internas.

1. La [creación de un portal público de información](#) sobre el plagio en la universidad. En dicho portal se informará de la importancia de los planes de prevención, la información y la formación sobre el plagio:
 - Se informará y se formará a los estudiantes para evitarlo (saber citar las fuentes, las referencias de la bibliografía y como elaborar su trabajo con capacidad crítica).
 - Se establecerán ejemplos para los estudiantes de qué es plagio y qué no es, publicándose diferentes tutoriales.

- Se llevará a cabo una campaña general informativa a los estudiantes, a través de distintas plataformas.

2. Acciones internas.

- Dentro de estas acciones se modificarán los reglamentos de TFG y TFM, para incluir explícitamente el plagio y subrayar la posibilidad de apertura de expediente si se produce el mismo.
- Se comunicará a todos los Coordinadores de Grados, Másteres y Doctorados todas las medidas adoptadas.
- Se ha elaborado un documento sobre las pautas de actuación de los profesores en el caso de detectar un Plagio y su posterior comprobación con la herramienta informática.
- Se celebrarán jornadas informativas en los distintos campus y facultades.

4.3. Actuaciones en las Pruebas Presenciales

El Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección presta apoyo a la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales con el fin de lograr una mayor calidad en la celebración de los exámenes. Para llevar a cabo esta función se han realizado las siguientes actuaciones:

- Reuniones con la Vicesecretaría de Pruebas Presenciales para impulsar cambios que redunden en la mejora de dicha Pruebas.
- Campañas informativas a los estudiantes sobre la normativa de los exámenes y las consecuencias de su vulneración, con el objetivo de evitar las incidencias que derivan en una sanción disciplinaria.
- Colaboración con la Secretaría General en la elaboración de la reforma del Reglamento de Pruebas Presenciales que fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2019.
- Colaboración con UNEDasiss en la prevención de incidencias en los exámenes de los estudiantes internacionales. En este capítulo se participó en las “Jornadas de información”, el 2 de diciembre de 2019, donde se comunicó a las entidades colaboradoras los criterios para la realización de los exámenes y las medidas disciplinarias que se van a tomar en caso de que el estudiante utilice procedimientos fraudulentos durante su celebración.

- Trabajo conjunto con el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS) con el objeto de impulsar métodos más eficientes de adaptación y encriptado de exámenes en colaboración con el Vicerrectorado de Tecnología.

4.4. Colaboración con otros Órganos y Unidades

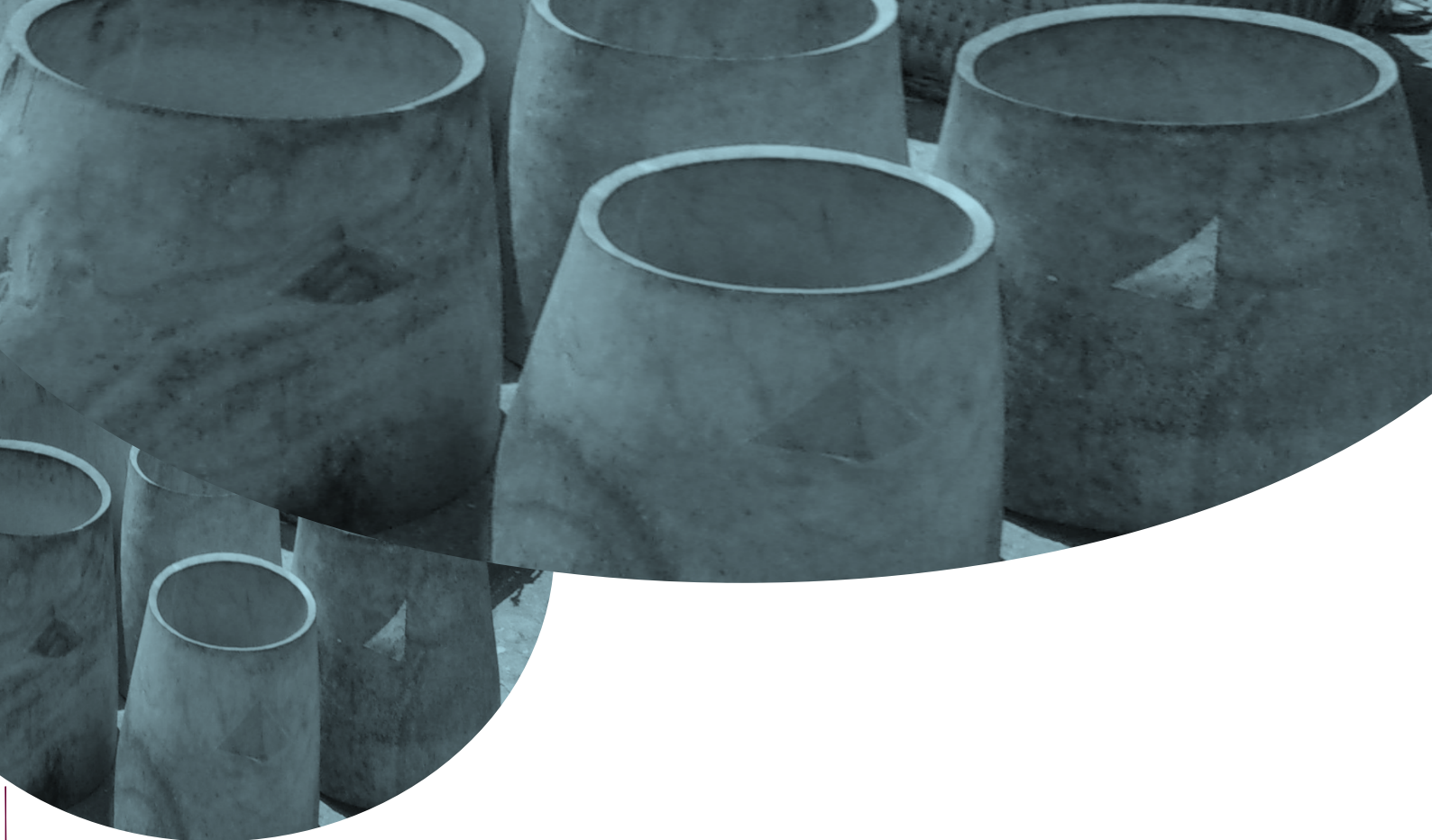
Se ha colaborado en muy distintas materias en tareas de prevención de conflictos con los siguientes órganos de la UNED:

- Rector.
- Secretaría General.
- Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales.
- Todos y cada uno de los vicerrectorados.
- Decanatos de facultades y direcciones de escuelas.
- Gerencia.
- Asesoría Jurídica.
- Defensor Universitario.

4.5. Reuniones en el ámbito de la prevención

En la siguiente tabla se especifica el sector universitario y el número de reuniones que se han llevado a cabo en el ámbito de la prevención:

Reuniones en el ámbito de la prevención	
Personal Docente e Investigador	28
Personal de Administración y Servicios	12



Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Resolución de Conflictos

Informe anual 2019

UNED

Prevención,
Resolución
de Conflictos
e Inspección

5. El CPRI y la resolución alternativa de conflictos

El Área de resolución alternativa de conflictos surge de la existencia de **medios menos lesivos que el ejercicio de la potestad disciplinaria** para la consecución de las mismas metas, por lo que estos medios deben ser empleados de manera prioritaria. Se sitúa en el nivel intermedio de la pirámide de las políticas de fortalecimiento de la cultura de cumplimiento en la UNED.

Según la naturaleza del conflicto, las medidas alternativas de resolución se han dividido en distintas categorías: “resolución en origen”, “asistencia”, “resolución tutelada” y “potestad de dirección y control”. Se logra así la solución del problema planteado ante este Centro sin que se haya tenido que aplicar medida disciplinaria alguna.

- Las actuaciones de **resolución en origen** suponen una llamada directa al fortalecimiento de la cultura del cumplimiento. Muchos de los conflictos que se tratan en el CPRI encuentran su solución más adecuada en las distintas unidades en las que se producen, constituyendo parte de las responsabilidades tanto de quienes dirigen los distintos órganos de la UNED como de quienes forman parte de los mismos (arts. 3.2, 144 d, 175 e y 192 b EUNED). Es por ello preciso llamar la atención sobre la conveniencia de tomar en origen las medidas necesarias para la resolución de ciertos conflictos.
- La **asistencia** se produce en casos de consultas sobre marcos normativos o estrategias de resolución de los conflictos planteados. La perspectiva y experiencia del CPRI se manifiesta como un valor idóneo especialmente a la hora de orientar las actuaciones de quienes ejercen cargos de responsabilidad en la UNED cuando se produce algún tipo de conflicto en su ámbito competencial.
- La **resolución tutelada** supone un paso más en la intervención del CPRI en la resolución del conflicto. Desde el Centro se guía a las partes implicadas en la reconducción del problema.
- La **potestad de dirección y control** se ejerce como escalón previo al recurso al poder disciplinario. En la UNED corresponde al Rector. Supone la adopción de medidas distintas a la sanción a efectos de garantizar el correcto cumplimiento de las funciones que desempeñan quienes trabajamos en ella. Frente a las

sanciones disciplinarias, plantea ventajas como la menor estigmatización y la participación activa de los implicados, lo que permite una mayor eficacia y perdurabilidad de las soluciones adoptadas.

Durante el año 2019 las actuaciones en este Área han sido las siguientes:

Resoluciones alternativas de conflictos	
Resolución en origen	13
Asistencia	12
Resolución tutelada	1
Potestad de dirección y control	2
Total	28

Tabla: Actuaciones en resolución alternativa de conflictos

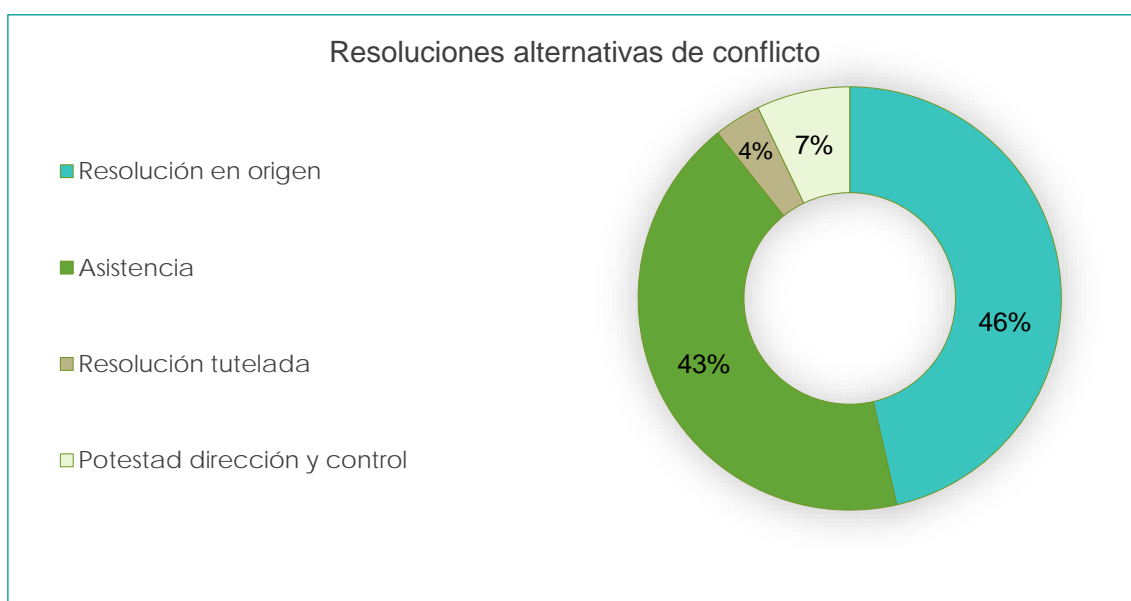


Gráfico: Actuaciones en resolución alternativa de conflictos

5.1. Reuniones en el ámbito de la resolución de conflictos

En la siguiente tabla se especifica el sector universitario y el número de reuniones que se han llevado a cabo en el ámbito de la resolución de conflictos:

Reuniones en resolución de conflictos	
Personal Docente e Investigador	9



Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Servicio de Inspección

Informe anual 2019



UNED

Prevención,
Resolución
de Conflictos
e Inspección

6. El CPRI y el Servicio de Inspección

Las actuaciones en este ámbito siguen siendo, en este momento, las más numerosas, pese a que esperamos que en el futuro disminuyan debido a la aplicación de las nuevas competencias del CPRI: la prevención y la resolución alternativa de conflictos.

6.1. Actuaciones en el ámbito disciplinario

En este año se han llevado a cabo 224 procedimientos: 61 de los mismos por el procedimiento ordinario, 119 por el procedimiento simplificado, 2 informaciones reservadas, 12 recursos potestativos de reposición, 28 resoluciones de cancelación de sanciones y 2 resoluciones de medidas cautelares.

Procedimientos disciplinarios	
Ordinarios	61
Simplificados	119
Informaciones reservadas	2
Recursos Potestativos de Reposición	12
Cancelación de sanciones	28
Medidas cautelares	2
Total	224

Tabla 1: Actuaciones disciplinarias

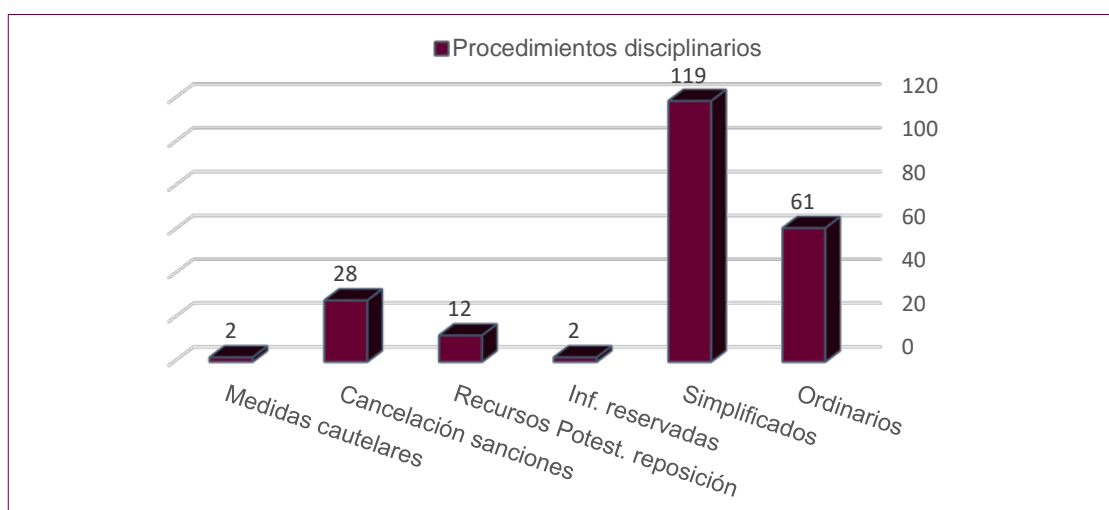


Gráfico 1: Actuaciones disciplinarias

Estos procedimientos sancionadores tienen distinto carácter según los tipos de infracción que se atribuya al expedientado. Así, existen dos procedimientos diferenciados:

- Procedimiento ordinario por infracciones consideradas menos graves o graves (estudiantes) y graves o muy graves (personal docente y personal de administración y servicios).
- Procedimiento simplificado para infracciones calificadas como leves.

Asimismo, el CPRI se encarga de resolver los recursos potestativos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

Además, se tramitan los procedimientos de apertura de información reservada previos a algunos expedientes, con el fin de conocer las circunstancias concretas y resolver sobre la procedencia o no de su incoación.

La cancelación de las sanciones en los expedientes académicos de los estudiantes se efectúa a petición de los interesados una vez transcurridos uno, dos o tres años de su cumplimiento, según se trate de infracciones leves, menos graves o graves o, en su caso, a la finalización de los estudios cursados.

A continuación, se ofrece de forma detallada la actividad disciplinaria realizada en cada uno de los distintos colectivos universitarios.

6.1.1 Estudiantes

En el presente año se han tramitado un total de 175 expedientes, 11 recursos potestativos de reposición, 28 cancelaciones de sanciones y 2 resoluciones de medidas cautelares.

Procedimientos disciplinarios (estudiantes)	
Ordinarios	56
Simplificados	119
Recursos Potestativos de Reposición	11
Cancelación de sanciones	28
Medidas cautelares	2
Total	216

Tabla 2: Procedimientos sancionadores de estudiantes

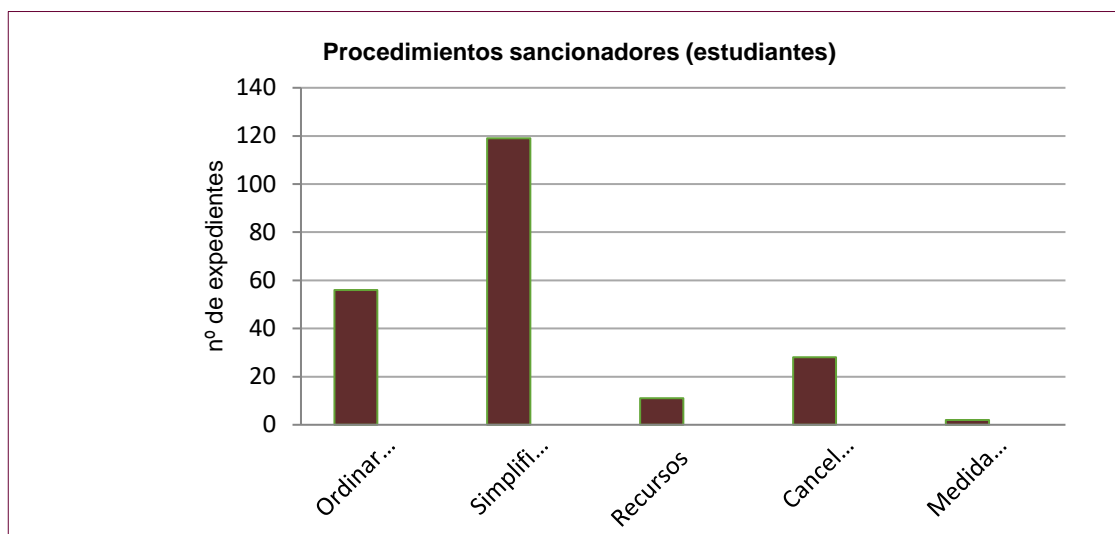


Gráfico 2: Procedimientos sancionadores de estudiantes

Los motivos para la apertura de los expedientes disciplinarios fueron los siguientes:

Motivos de apertura de expedientes disciplinarios	
Incidenias producidas en las Pruebas Presenciales	160
Plagios en los Trabajos Fin de Máster y Grado	9
Falsificación de documento público	1
Infracciones contra la propiedad intelectual	1
Ofensas, amenazas a los profesores	4

Tabla 3: Motivos de los expedientes disciplinarios

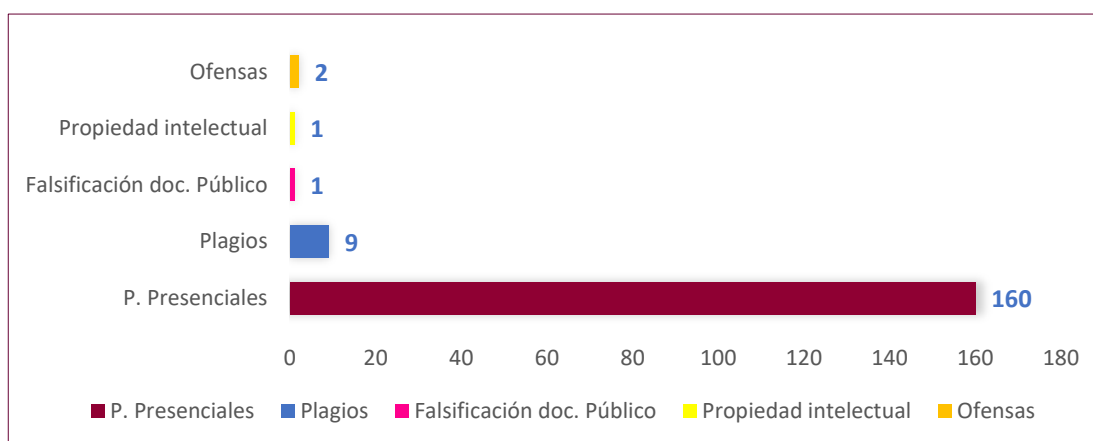


Gráfico 3: Motivos de los expedientes disciplinarios

Se ha procedido a la suspensión provisional del procedimiento en los casos de “falsificación de documento público” e “infracción contra la propiedad intelectual”, al remitir estos expedientes al Ministerio Fiscal.

6.1.2. Personal docente y personal de administración y servicios

El Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección ha realizado 8 procedimientos:

- En el colectivo del Personal docente e investigador se han tramitado 5 procedimientos, de los cuales 2 corresponden a procedimientos ordinarios, 2 a informaciones reservadas y un recurso potestativo de reposición.
- En el colectivo de Personal de Administración y Servicios se han tramitado 3 procedimientos ordinarios.

Procedimientos disciplinarios (Personal)	
Ordinarios	5
Informaciones reservadas	2
Recursos Potestativos de Reposición	1
Total	8

Tabla 4: Procedimientos sancionadores al personal

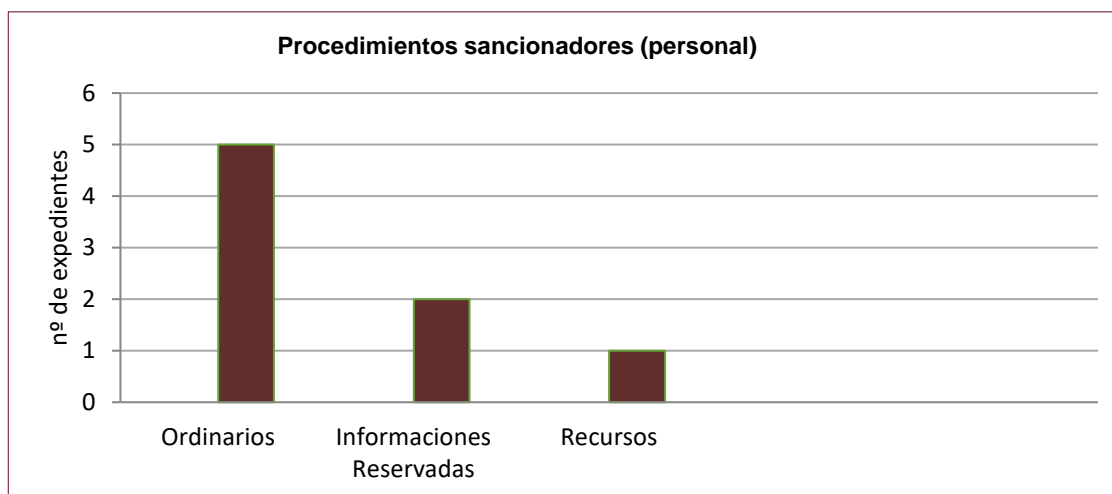


Gráfico 4: Procedimientos sancionadores al personal

Las causas que han motivado la apertura de expedientes en el caso del personal docente han sido el “incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades” y el “incumplimiento de funciones”.

En cuanto al personal de administración y servicios los motivos han sido por las infracciones de “abandono del servicio”, “desobediencia abierta a las ordenes o instrucciones de un superior” y “faltas de puntualidad”.

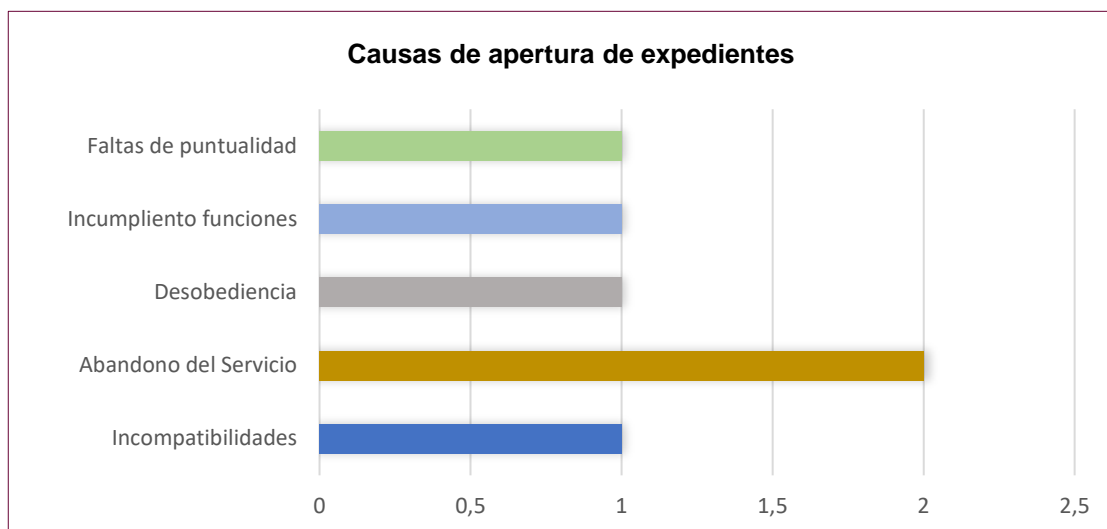


Gráfico 5: Motivos de los expedientes disciplinarios

6.2. Archivo de las actuaciones

Por distintos motivos, **64 actuaciones** del Servicio de Inspección han finalizado con el archivo de las mismas.

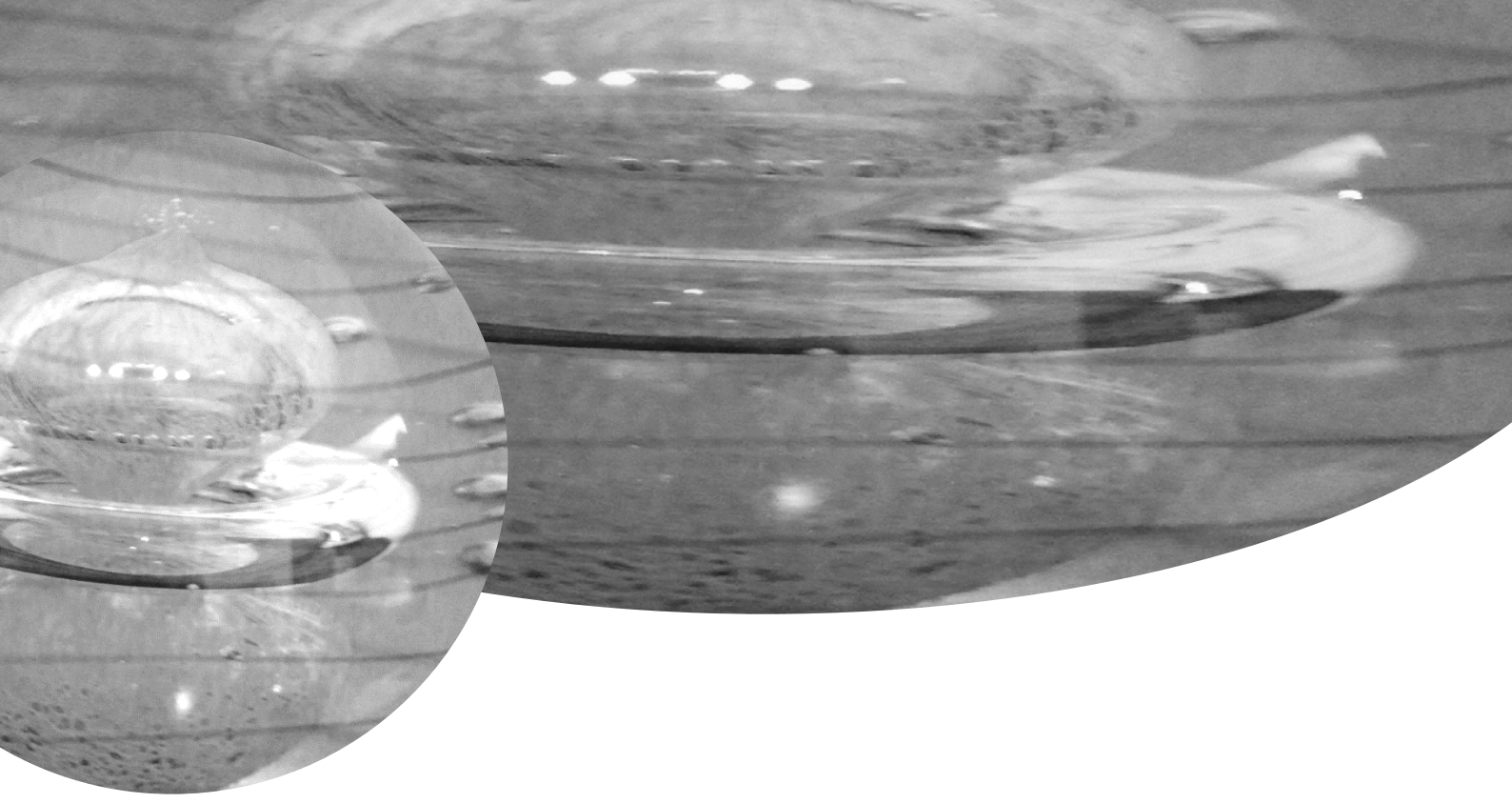
El desglose de estas actuaciones presenta la siguiente información:

- 37 incidencias producidas en la Pruebas Presenciales se cerraron después de comprobar que, aun siendo una actuación irregular, no tenían la entidad suficiente como para ser calificadas de infracciones disciplinarias.
- 27 denuncias se han archivado por falta de indicios que revelen una actuación irregular por parte del denunciado o por carencia de fundamentos en la denuncia.

6.3. Reuniones en el ámbito de Inspección

En la siguiente tabla se especifica el sector universitario y el número de reuniones que se han llevado a cabo en el ámbito de Inspección:

Reuniones en el ámbito de Inspección	
Personal Docente e Investigador	38
Personal de Administración y Servicios	14
Estudiantes	6



Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Distintas actuaciones

Informe anual 2019



7. Distintas actuaciones del CPRI

7.1. Participación en las XIX Jornadas de Inspección de Servicios de las Universidades

El Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección participó en las “XIX Jornadas de Inspección de Servicios de las Universidades”, celebradas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria los días 7 y 8 de noviembre de 2019, presentando la Ponencia **“La cultura del cumplimiento como garantía del correcto funcionamiento de la Universidad: el modelo del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección de la UNED”**.

7.2. Participación en los grupos de trabajo en la CRUE

Desde noviembre de 2019 la UNED ocupa una de las vocalías de la comisión delegada del grupo de trabajo de Inspección de Servicios, en el marco de la Comisión Sectorial de Secretarías Generales de la CRUE.

Desde esa misma fecha la UNED forma parte del Subcomité de dicha comisión delegada para la elaboración de una guía de buenas prácticas del profesorado universitario.

Dentro del mismo marco de la CRUE, a la UNED se le ha encargado la puesta en marcha de la Unidad de asesoramiento y resolución de dudas, participando en la misma junto con las Universidades de Burgos y del País Vasco.

7.3. Asistencia a otros Servicios de Inspección

Se ha colaborado, a requerimiento de la Universidad del León, con la instrucción de expedientes disciplinarios del personal de esa Universidad.

7.4. Página web del CPRI

Se ha terminado la fase de diseño de la nueva página web del CPRI, para dar a conocer a los distintos sectores de la Universidad las nuevas competencias atribuidas a este Centro, así como los servicios que prestamos.

7.5. Implantación de la Administración Electrónica

La UNED, como el resto de las Administraciones Públicas, está obligada a relacionarse por medios electrónicos en sus trámites y actuaciones con los interesados, por lo que este año el CPRI ha implantado todos los procedimientos disciplinarios en la sede electrónica de la universidad, lo que ha supuesto mayor agilidad en el desarrollo de su función, además de ofrecer mayor transparencia a los interesados, al facilitar el seguimiento de las actuaciones en sus expedientes.

La incorporación de la tramitación de los procedimientos a través de la sede electrónica ha facilitado el acercamiento de la Administración a los usuarios, así como el incremento sustancial de alegaciones en las distintas fases de los expedientes e interposición de recursos contra las resoluciones definitivas.

7.6. Nueva aplicación informática específica para el CPRI

En colaboración con el Centro de Tecnología de la UNED se está desarrollando una aplicación informática para gestionar las nuevas áreas de competencias, lo que nos permitirá, una vez implantada, el análisis de los datos facilitando la toma de decisiones, en especial en el ámbito de prevención.

7.7. Elaboración de la normativa interna

Se está procediendo a la revisión de la normativa interna del Servicio de Inspección para adaptarla tanto a la nueva estructura del CPRI, como para dar respuesta a los retos que se plantean en esta nueva etapa.

- Se está elaborando el *Reglamento del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección de la UNED*, para regular nuestras nuevas competencias.
- Igualmente se está elaborando un nuevo *Reglamento de régimen disciplinario de los estudiantes de la UNED*, para adaptarlo a la realidad actual.

7.8. Otras actuaciones

- Apoyo administrativo a la implantación del Plan de Mecenazgo.
- Participación en el Plan de fortalecimiento de los Centros Asociados de Bata y Malabo.

Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

C/ Bravo Murillo, 38

28015 Madrid

www.cpri@adm.uned.es

www.inspeccion@adm.uned.es

